



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

1G.3.1/101000/007/2025
Asunto: Acuerdos de Rectoría

ACUERDO No. 41 de 2025, por el que se asigna el nombre "Dr. José Ernesto Rangel Delgado" a la Sala de Juntas del Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
P R E S E N T E.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29 de la Ley Orgánica de la propia Institución, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, "es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas."

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima, consolida su autonomía universitaria en el numeral 2 de su Ley Orgánica, desprendiéndose del contenido de los arábigos 5, fracción I, 36 y 37 del mismo ordenamiento, su atribución de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por su Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes; constituyendo patrimonio universitario todos los bienes inmuebles de su propiedad, con el carácter de inalienables e imprescriptibles.

TERCERO.- Que el Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico se constituyó por acuerdo del Consejo Universitario el 20 de marzo de 1995, teniendo a su cargo coordinar y promover la realización de actividades de investigación y docencia que conlleven al conocimiento de las relaciones internacionales de México con los países de la Cuenca del Pacífico, así como de los organismo de cooperación que existan en

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

la zona; proyecto académico que permite identificar a la Universidad de Colima en el restringido panorama de instituciones abocadas a esta área de investigación con la difusión y divulgación de resultados de investigación y la colaboración con los sectores social, gubernamental y privado.

CUARTO.- Que es política de la Universidad de Colima el reconocimiento público a ciudadanas y ciudadanos que la han servido o cuya labor sea destacada con resultados que aporten beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano, ciencia, humanidades, cultura y arte, al servicio de la colectividad.

QUINTO.- Que el Dr. José Ernesto Rangel Delgado es Doctor en Economía de los países en desarrollo: Asia, África y América Latina por la Academia de Ciencias de Rusia (1991), se desempeñó como profesor investigador de tiempo completo de la Universidad de Colima de 1994 a 2025, cargo desde el cual contribuyó con excelencia al fortalecimiento de la investigación y la docencia de nuestra institución.

SEXTO.- Que en su destacada trayectoria académica y de gestión universitaria, ocupó, entre otros cargos, los de Director de la Facultad de Economía (1996-2000); Coordinador del Doctorado en Relaciones Transpacíficas (2000-2016); Director del Centro Universitario de Estudios e Investigaciones de la Cuenca del Pacífico, Centro de Estudios APEC (2001-2025); y Secretario Técnico del Consorcio Mexicano de Centros de Estudios APEC (2009-2011 y 2014-2018). Asimismo, impartió cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Hankook (Corea del Sur), la Universidad de Texas A&M (EE.UU.) y la Universidad de Utsunomiya (Japón). Que su aportación académica se reflejó en la coordinación del Seminario Permanente sobre Rusia "Antonio Dueñas Pulido" (2017-2025), en su designación como Miembro Honorario del Consorcio Círculo del Pacífico en Estados Unidos, así como en su reconocimiento como becario de la Fundación Corea (2010).

Su producción académica incluye más de 100 ponencias en congresos nacionales e internacionales; ha sido autor y coautor en 40 artículos de investigación, ha publicado 15 libros y 32 capítulos de libros en temas como relaciones económicas e internacionales en la Cuenca del Pacífico particularmente en el ámbito de la formación de recursos humanos, economía de la educación, empleo, educación y migración laboral internacional en Asia Pacífico.

SÉPTIMO.- Que las aportaciones del Dr. Rangel Delgado en los campos de las Relaciones Internacionales y Económicas en la Cuenca del Pacífico han dejado un legado invaluable para la Universidad de Colima, posicionándola como referente en los estudios de la región transpacífica y fortaleciendo sus vínculos internacionales.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Que, en el marco de la celebración del “25 Aniversario del Seminario Anual de Investigación sobre la Cuenca del Pacífico”, resulta procedente asignar el nombre de “Dr. José Ernesto Rangel Delgado” a la Sala de Juntas del Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico, como reconocimiento a su dedicación y contribución en los estudios transpacíficos.

Por las razones anteriormente expuestas, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se asigna el nombre de “Dr. José Ernesto Rangel Delgado” a la Sala de Juntas ubicada en el Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico de la Universidad de Colima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye al Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico y a la Dirección General de Recursos Materiales, la obligación de ejecutar este acuerdo y organizar la ceremonia en la que se debe la placa correspondiente el 23 de octubre de 2025.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Rectoría*, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

TERCERO. El presente acuerdo deberá ser puesto a consideración del H. Consejo Universitario, para su ratificación o rectificación, según proceda.

Dado en la ciudad de Colima, Colima, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

RECTOR

D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 3 de 3